

MEMORIA

ELEVADA AL

GOBIERNO NACIONAL

EN LA

SOLEMNE APERTURA DE LOS TRIBUNALES

EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1976

POR EL

FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO

EXCMO. SR. D. ANTONIO JOSE GARCIA
RODRIGUEZ-ACOSTA



•INSTITUTO EDITORIAL REUS•

Preciados, 6 y 23

MADRID

EXCMO. SR.:

Al Ministerio Fiscal, entre las variadas y múltiples funciones que le están encomendadas, es ser Organó de comunicación entre el Gobierno y los Tribunales de Justicia, actividad que tradicionalmente viene asumiendo y que aparece consagrada, especialmente, en la Ley Orgánica del Estado y que se desarrolla en el quehacer diario de su labor, mas cobra un singular relieve y una mayor dimensión con ocasión de la solemne apertura de los Tribunales al elevar al Gobierno de la Nación la Memoria-Informe relativa al funcionamiento de la Administración de la Justicia española, exponiendo al mismo tiempo los hechos judiciales más trascendentes acaecidos durante el año que pasó, los problemas que en orden al mejor ejercicio de su función tiene planteados, las reformas que son más acuciantes para la mayor estabilidad del Estado de Derecho y de sus Leyes y demás disposiciones, para la mejor acomodación a la cambiante realidad social presente y futura, pero siempre bajo el inmutable principio de una legalidad imprescindible para que la Sociedad conviva en un orden armónico hacia el logro de un perfeccionamiento auténtico y real; la tarea está en acompañar ese ordenamiento a las exigencias sociales y políticas del momento histórico que vivimos, en un amplio campo que comprende diversas facetas, hasta adecuar los Códigos y las Leyes a los postulados que el desarrollo de nuestra sociedad demanda, perfeccionando el orden jurídico para hacerlo cada día más justo, conciliando el pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades cívicas con el mantenimiento del orden y seguridad jurídicos en la forma más

acorde con las cotas del desarrollo cívico de la sociedad española en esta hora. Si las necesidades políticas y sociales del trance sucesorio que ha vivido nuestra Patria y el devenir histórico lo exigen, es imprescindible ir a la reforma del ordenamiento jurídico, pero sin olvidar que reforma es antitética de ruptura, pues sólo se reforma aquello que se desea conservar y en cuya virtualidad se cree y debe estar limitada por el mantenimiento de los principios básicos, sin dismantelar nada ni dejar todo como está, sino renovando y actualizando lo necesitado de ello. La realización de la Justicia ha de ser no sólo un fin propuesto, sino un fin cuyo logro sea normalmente posible mediante la adecuación de instrumentos eficaces para aplicar el Derecho concreto a las necesidades de la comunidad en cada momento histórico.

En esta tarea de remodelación del ordenamiento jurídico para recoger en él las exigencias de una sociedad que evoluciona, con deseos de mayor perfectibilidad, tiene un importante papel el Ministerio Fiscal por su misión específica de promover la acción de la Justicia en defensa del interés público para que prevalezca el interés social y por ser el vínculo más adecuado para que el Gobierno conozca el estado de la sociedad en orden al cumplimiento de la Ley y al efecto que ésta produce. El Ministerio Fiscal por ello, como defensor del principio de legalidad, debe velar expresamente porque tan fundamental principio tenga toda su extensión, debiéndose notar que la defensa de la Ley tiene un marco perfectamente delimitado: La Ley es Ley en tanto no sea derogada. Ello significa que el Fiscal ha de actuar en su defensa y promover su aplicación desde el momento mismo de su entrada en vigor hasta el de su derogación, pues, en otro caso, la objetividad, que es propia de la Administración de Justicia, quedaría rota y con ello la seguridad jurídica, imprescindible para el normal desarrollo de la vida social.

Como decíamos en nuestra pasada Memoria, este informe, que por segunda vez dirigimos al Gobierno, no puede valorarse separadamente, es continuación de otros informes anuales redactados por los predecesores en la jerarquía suprema del Ministerio Fiscal. En razón a esta unidad y continuidad alcanza su verdadera proyección la panorámica actual de la realidad de la excelsa función de administrar Justicia.

Para la más clara visión de las líneas de evolución en que la sociedad española se desenvuelve hemos contado con la inestimable aportación de los Fiscales de cada provincia a través de sus Memorias, que dan el dato real, analizan y aprecian la situación en sus respectivos territorios. Con independencia de que para la labor de síntesis de este informe y obtener las oportunas consecuencias haya de partirse de la información de los Organos del Ministerio Fiscal, pretendemos al mismo tiempo dotar a esta Memoria de un contenido propio que no sea una mera recopilación u ordenación de datos estadísticos o comparativos, sino también una exposición —por experiencia propia— al Gobierno de aquellos otros problemas y realidades que, a un nivel nacional, debe conocer y que desde la atalaya de la Jefatura del Ministerio Fiscal se aprecian, se estudian y se aportan a la más alta consideración del Estado con el decidido empeño de llamar lealmente su atención, haciéndose fidelísimo portador de los mismos porque consideramos que aquella función de “órgano de comunicación” asignada al Ministerio Fiscal no basta, se trata de algo más que transmitir, comunicar, enlazar; se estima que, sin perjuicio de aquella tradicional misión comunicante, la Fiscalía del Tribunal Supremo tiene que pronunciarse y de lleno implicarse en una tarea superior, dando a su actividad funcional un contenido más subjetivo, más propio y, por ende, más elevado.

Ciertamente el año 1975 —al que se refiere el presente informe— fue un período de la historia patria car-

gado de acontecimientos extraordinarios que se proyectan hacia un futuro lleno de esperanzas; en esa etapa histórica, donde se cerró un capítulo de una obra de gobierno ingente y se abre otro, continuador y perfeccionador de las estructuras constitucionales de la Nación, se llevó a cabo la función directiva del Ministerio Fiscal por el autor de esta Memoria. Posiblemente el espacio de tiempo en el curso de los años más cuajado de dificultades, de varios y graves problemas, mas también es cierto que ese principio de Unidad —pilar básico del orden y del progreso y estatutario fundamento del Ministerio Fiscal— se hizo palpable realidad entre los funcionarios que integran la Carrera Fiscal. Sin su ayuda, sin esa estrecha unión, sin la colaboración leal, sin tan generosa entrega y esfuerzo constante, formando un compacto bloque de todos sus miembros, difícilmente hubiéramos podido sobrellevar la tremenda carga y la grave responsabilidad encomendada a la Jefatura del Ministerio Fiscal en su primer año de mandato. Sirva, pues, este comienzo como demostración evidente de lo que la unión puede lograr y, sobre todo, como reconocimiento sincero a la totalidad de los miembros de nuestra Carrera.

Como ya señalábamos en nuestra anterior Memoria, empezábamos la singladura que el Gobierno nos encomendó con la pérdida de uno de los mejores Jefes que tuvo el Ministerio Fiscal: la muerte —en el servicio a España— de nuestro compañero Fernando Herrero Tejedor. La Patria se vio privada de un auténtico hombre de bien, de un extraordinario político, y la Carrera perdió un Fiscal irrepetible.

El terrorismo alcanzó las cotas más altas conocidas, con continuos desórdenes, asesinatos de miembros de las Fuerzas del Orden Público y de ciudadanos, atracos y explosiones y otros estragos que motivaron y fundaron una legislación adecuada para su prevención y represión, con todas las consecuencias inherentes a aquella gravísima situación.

La muerte del Jefe del Estado, Generalísimo Franco, y la proclamación de S. M. el Rey Juan Carlos I son acontecimientos en la vida de España suficientemente trascendentes para que no nos sustraigamos al finalizar esta Introducción a detenernos en ambos momentos.

El fallecimiento de S. E. el Jefe del Estado, excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, bajo cuyo largo y feliz mandato vivió España una etapa de paz y convivencia ciudadana que permitió un desenvolvimiento fructífero de todas las actividades nacionales y en la que los servicios judiciales conocieron inestimables mejoras de orden institucional, personal y material que los dignificaron y enaltecieron para poder cumplir con cada vez mayor eficacia su alta misión en el conjunto de las funciones del Estado, “se cerró, con el dolor de la Nación, una larga etapa histórica que, con el esfuerzo y el sacrificio de todos y bajo la guía experta y segura de Francisco Franco, había alumbrado y consolidado una España radicalmente distinta; sin solución de continuidad, nuestro pueblo expresó, con voluntad plebiscitaria, sus sentimientos en su impresionante y sobrecogedor adiós al Caudillo, gratitud por la obra que para España y los españoles Franco había llevado a cabo y decisión de defender su limpia herencia”. Son signos de la voluntad del pueblo “las ininterrumpidas, multitudinarias, emocionadas y emocionantes visitas a la tumba del Caudillo, símbolo inequívoco de esa firme decisión de permanecer fieles al recuerdo y a la herencia de Franco”.

Al tiempo de redactarse esta Memoria el Gobierno de la Nación, al recordar la muerte de Franco, ha dicho: “... la figura de Francisco Franco, artífice de la España moderna, forma parte del patrimonio espiritual de nuestro pueblo...” La generalidad de las Memorias redactadas por los Fiscales de las Audiencias se inician con un entrañable recuerdo y un respeto profundo al más egregio de los españoles.

Junto a este común sentir comienza otra etapa de

la historia española con nuestro Rey, llena de ilusiones, de esperanzas y realidades en la grandeza de España; igualmente los Fiscales en sus Informes-Memorias se hacen eco de esta entrañable ilusión, de la que es portavoz la Fiscalía del Tribunal Supremo, al testimoniar a nuestro Rey que la misma lealtad que siempre se tuvo hacia el Caudillo Franco se exterioriza en sólida unión de los funcionarios de la Carrera Fiscal en torno a la Corona, como asimismo su entrega al servicio de Su Majestad y de España.

VARIACIONES EN EL MINISTERIO FISCAL

Es tradicional destacar en esta Introducción las variaciones más importantes que han afectado a los miembros de la Carrera Fiscal durante el pasado año y con ello dejar plasmado documentalmente el recuerdo de quienes han servido en el seno de la Carrera y han colaborado con su entrega en la noble función de administrar la Justicia.

En el año 1975 fue nombrado Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Logroño el Ilmo. señor don Arturo Tejero Acerete; pasaron a la situación de excedencia especial los Ilmos. señores don Miguel Montoro Puerto, don José Antonio Zarzalejos Altares y don Roberto García Calvo por haber sido nombrados, respectivamente, Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Director General Adjunto de Seguridad e Inspector General del Ministerio de Educación y Ciencia. Se reintegraron al servicio activo en la Carrera el excelentísimo señor don Luis Rodríguez-Miguel y los ilustrísimos señores don Eleuterio González Zapatero, don José Raya Mario y don Juan José Barrenechea de Castro al cesar en sus cargos de Ministro de la Vivienda, Subsecretario, Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia y Director General de Instituciones Penitencia-

rias, ocupando nuevamente sus destinos de Teniente Inspector Fiscal, Abogados Fiscales del Tribunal Supremo y de la Audiencia Territorial de Madrid.

Al volver al servicio dejamos constancia de la satisfacción por su incorporación y del orgullo que sentimos por la extraordinaria y eficaz labor que funcionarios tan distinguidos han prestado a España en puestos de tan singular relieve en la Administración, lo que significa un legítimo timbre de honor para el Ministerio Fiscal. Esta incorporación al servicio activo de dichos funcionarios en nuestra Carrera viene a reafirmar una vez más aquel principio de unidad y permanencia, básico para el mejor desarrollo de la función encomendada, ya que es significativo que funcionarios tan relevantes, con entusiasta vocación y amor al servicio y después de haber alcanzado puestos de tan notorio relieve se reintegren con redoblada ilusión y amor a la Carrera para seguir consumiendo su vida al servicio de la misma.

Afortunadamente en el pasado año ningún funcionario nos abandonó por fallecimiento o jubilación.

Al tiempo de iniciarse la redacción de la Memoria, y por jubilación al cumplir la edad reglamentaria del Excmo. señor don José Márquez Azcárate, es promovido a la categoría de Fiscal General el Excmo. señor don Felipe Rodríguez Franco; poco antes, por Decreto de 30 de diciembre de 1975, como consecuencia de la creación de 17 plazas en la plantilla del Ministerio Fiscal fueron nombrados Abogados Fiscales del Tribunal Supremo los Ilmos. señores don Juan José Navajas Pérez, don Francisco Bordallo Gutiérrez y don Vicente Mora Piñán y Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de San Sebastián don Maturino Rodríguez Mellado.

La jubilación del Excmo. señor don José Márquez Azcárate lleva a que nos detengamos en resaltar la personalidad de este ejemplar funcionario y los servicios que con tanto acierto y durante tanto tiempo prestó al Ministerio Fiscal y últimamente como Secretario Técnico de

la Fiscalía del Tribunal Supremo, es además procedente de la Carrera Judicial, en la que ostentaba la categoría de Juez de Entrada cuando optó por el Ministerio Fiscal al constituirse como Carrera separada de la Judicial, y que como Abogado Fiscal de Entrada figura en la "lista de funcionarios que pasaron a formar el primer Escalafón de la Carrera Fiscal", publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al 23 de junio de 1926.

El señorío, simpatía y compañerismo de este Fiscal General, su infatigable, meticulouso y eficazísimo trabajo han sido las facetas principales —aunque no las únicas— de este compañero cuya falta de presencia se notará en el Ministerio Fiscal, a cuyo servicio con generosidad, vocación y entusiasmo se dedicó toda su vida; recalcamos, para que quede debida constancia de ello, su vasta preparación y competencia técnica que tanto han contribuido a la formación y a la cultura jurídica de los miembros de nuestra Carrera. Es lástima que una razón cronológica: su edad, prive al Ministerio Fiscal de uno de sus más valiosos miembros, mas también es cierto que siempre será un vivo ejemplo para esta gran familia que tanto aprendió de sus cualidades humanas y técnicas.

Finalizamos esta parte de la Memoria dando la bienvenida a los cinco funcionarios que se incorporan a la Carrera Fiscal, procedentes de la última oposición de la Escuela Judicial, todos, por una razón u otra, con solera al servicio de la Administración de Justicia.

A continuación relacionamos los Fiscales de las Audiencias Territoriales y Provinciales autores de las Memorias que han servido, en parte, para la redacción de la presente.

RELACION DE FISCALES TERRITORIALES
Y PROVINCIALES QUE HAN FIRMADO LA MEMORIA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1975

- Albacete: Excmo. Sr. D. Fernando Alamillo Canillas.
Alicante: Ilmo. Sr. D. José Gallardo Santiago.
Almería: Ilmo. Sr. D. José M.^a Contreras Díaz.
Avila: Ilmo. Sr. D. Emilio Vez Pazos.
Badajoz: Ilmo. Sr. D. Federico G.^a de Pruneda y Ledesma.
Barcelona: Excmo. Sr. D. José Elorza Aristorena.
Bilbao: Ilmo. Sr. D. Fernando Barrilero Turel.
Burgos: Excmo. Sr. D. Mariano Gómez de Liaño Cobaleda.
Cáceres: Excmo. Sr. D. Francisco Panchuelo Alvarez.
Cádiz: Ilmo. Sr. D. Jaime Ollero Gómez.
Castellón: Ilmo. Sr. D. Manuel Lucas Escamilla.
Ciudad Real: Ilmo. Sr. D. Rafael Rojo Urrutia.
Córdoba: Ilmo. Sr. D. Rafael Contreras de la Paz.
La Coruña: Excmo. Sr. D. Eduardo Monzón de Aragón.
Cuenca: Ilmo. Sr. D. Eduardo Mendizábal Landete.
Gerona: Ilmo. Sr. D. Alfonso Carro Crespo.
Granada: Excmo. Sr. D. Ramón Salgado Camacho.
Guadalajara: Ilmo. Sr. D. José Leopoldo Aranda Calleja.
Huelva: Ilmo. Sr. D. José Jiménez Villarejo.
Huesca: Ilmo. Sr. D. Francisco Goyena de la Mata.
Jaén: Ilmo. Sr. D. Mariano Monzón de Aragón.
León: Ilmo. Sr. D. Odón Colmenero González.
Lérida: Ilmo. Sr. D. Martín Rodríguez Esteban.
Logroño: Ilmo. Sr. D. Arturo Tejero Acerete.
Lugo: Ilmo. Sr. D. Carlos Gómez Barreiro.
Madrid: Excmo. Sr. D. Rafael Alonso Pérez-Hickman.
Málaga: Ilmo. Sr. D. José Eguilaz Ariza.
Murcia: Ilmo. Sr. D. Bernardino Ros Oliver.

Orense: Ilmo. Sr. D. Jaime Poch Gutiérrez de Caviedes.

Oviedo: Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Martínez.

Palencia: Ilmo. Sr. D. Santiago Adolfo Martín Andrés.

Palma de Mallorca: Excmo. Sr. D. Hipólito Hernández García.

Las Palmas: Excmo. Sr. D. Lucas García Rodríguez.

Pamplona: Excmo. Sr. D. Ricardo Querol Giner.

Pontevedra: Ilmo. Sr. D. Jacobo Varela Feijoo.

Salamanca: Ilmo. Sr. D. Bernardo Almendral Lucas.

San Sebastián: Ilmo. Sr. D. Maturino Rodríguez Mellado.

Santander: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández-Dívar Yáñez.

Santa Cruz de Tenerife: Ilmo. Sr. D. Temistocles Díaz-Llanos Oramas.

Segovia: Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Casanova.

Sevilla: Excmo. Sr. D. Guillermo Blanco Vargas.

Soria: Ilmo. Sr. D. Gaspar Molina Rodríguez.

Tarragona: Ilmo. Sr. D. Eliseo García Martínez.

Teruel: Ilmo. Sr. D. Fermín Hernández Villarroya.

Toledo: Ilmo. Sr. D. Eugenio Casimiro López y López.

Valencia: Excmo. Sr. D. Alejandro Sanvicente Sama.

Valladolid: Excmo. Sr. D. Antonio Ubillos Echevarría.

Vitoria: Ilmo. Sr. D. Alfonso Arroyo de las Heras.

Zamora: Ilmo. Sr. D. Fernando Santamarta Delgado.

Zaragoza: Excmo. Sr. D. Luis Martín-Ballestero Costea.

Las Fiscalías de Avila, Guadalajara, Huesca, Segovia y Teruel han estado durante el pasado año 1975 servidas por un solo funcionario y las (Fiscalías) de Almería, Cuenca, Lugo y Vitoria durante parte de dicho año han estado igualmente atendidas por un solo funcionario.